

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2025/10726 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la corrección de errores al anuncio 2024/13196 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 07/10/2024 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de diez plazas de agente de Policía Local, siete por turno libre y tres por movilidad. Expediente 7412/2024.

ANUNCIO

Por Decreto 2025-6907 de 4 de septiembre de 2025, del Concejal de Gobierno delegado en materia de Recursos Humanos, se ha aprobado:

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de los fallos de las sentencias firmes que afectan al Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consejo, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, así como de la adaptación de las bases aprobada por Decreto 2025-1923, de 15 de marzo de 2025.

1. Sentencia 780/2024, de 25 de septiembre, por la cual se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo 27/2022 contra el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consejo, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, se declara la nulidad:

- Del apartado 4 del artículo 24, cuando establece: "Así mismo, el nombramiento tendrá que realizarse desde la categoría inmediatamente inferior a la que se pretende acceder."

- Del arte. 29.1) B c) cuando establece: "no estar incurso en ningún expediente disciplinario y de haberlo estado se tendrá que cumplir lo establecido en los artículos 194 y 105 de la ley 17/2017, donde se regula las prescripciones en materia de faltas y sanciones."

2. Sentencia 819/2024, de 10 de octubre de 2024, por la cual se estima en parte el recurso n.º 868/2021 contra el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consejo, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana, se declara la nulidad:

- Del artículo 20.1 apartado e): "Haber estado en situación de servicio activo, al menos, durante el periodo de un año inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes."

- Del artículo 24.4: "Así mismo, el nombramiento tendrá que realizarse desde la categoría inmediatamente inferior a la que se pretende acceder."



- Del apartado D) 1.2 del Anexo VII "La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.2.1. Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de carrera de la policía local en cualquier categoría de policía local de la Comunidad Valenciana: 0,084 puntos.

1.2.2. Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como auxiliar de policía o agente de movilidad urbana: 0,025 puntos.

3. Adaptación la base 7.2 en el apartado que hace referencia a la experiencia profesional para el concurso del turno de movilidad, quedando:

"1.2.1. Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de la policía local en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos."

Segundo. Respecto del proceso selectivo de 10 agentes de policía local (7 por turno libre y 3 por movilidad) que se encuentren iniciados (publicados, informados por la AVSRE y en proceso de presentación de instancias), la publicación en los boletines oficiales, de la anulación del artículo 20.1,e), así como lo referido a la anulación de la Letra D, apartado 1.2 del anexo VII del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre.

Tercero. Continuar con los procesos, en tanto en cuanto no se produzca la modificación del Decreto 179/2021, o bien la publicación de un nuevo Decreto que sustituya a este, si bien se tendrá en cuenta lo anulado por el TSJ-CV en las sentencias indicadas en los procesos que se lleven a cabo, salvo modificación legislativa posterior.

Cuarto. Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias, en el turno de movilidad de selección de 3 plazas de agente de policía local (expt 7412/2024), dado que es éste el afectado por las sentencias indicadas, continuando con el proceso selectivo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Gandia, 8 de septiembre de 2025.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

